

DERECHO A UNA CULTURA DE PAZ. EL CAMINO DESDE LA EDUCACIÓN.

RIGHT TO A CULTURE OF PEACE. THE ROAD FROM EDUCATION.

Inmaculada LÓPEZ FRANCÉS¹

Maria Isabel VIANA ORTA²

RESUMEN: La cultura de paz, de acuerdo con la comunidad internacional, implica la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca la paz. En esta línea, la UNESCO declaró el periodo comprendido entre 2001 y 2010 como el Decenio Internacional para una Cultura de Paz y no violencia para los niños del mundo. En este contexto, la llamada Educación para una Cultura de Paz (ECP) pretende contribuir a la construcción de un nuevo orden internacional basado en un concepto de paz positiva, de modo que las relaciones de cualquier nivel (individual, social, nacional e internacional) tengan como resultado la solución no violenta de los conflictos y la justicia social. Y desde entonces, son muchas las administraciones educativas de todo el mundo las que se han sumado a implementar proyectos y programas de educación para la paz en sus respectivos centros educativos.

PALABRAS CLAVE: paz, cultura de paz, educación, no violencia.

1. ¿PAZ O PACES? EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO.

“Sé aquello que desearías que fuese el mundo”

M. K. Gandhi

La paz, en su concepción actual, es la suma de tres tipos de paces: *paz directa* o regulación no violenta de los conflictos; *paz cultural* o existencia de valores mínimos compartidos; y *paz estructural* u organización diseñada para conseguir un nivel máximo de justicia social. Esta perspectiva actual supera la tendencia largamente sostenida que defendía que la paz era la ausencia de guerra o de un enfrentamiento violento y el mecanismo para alcanzar esa meta era la solución de los conflictos existentes, *paz negativa*, evolucionando hasta la noción actual del término, *paz positiva*. La paz está no sólo relacionada con el fin de las hostilidades bélicas sino con otros fenómenos estrechamente vinculados con la violencia: la pobreza, las carencias democráticas, el desarrollo de las capacidades humanas, las desigualdades estructurales, el deterioro del medio ambiente, las tensiones y los conflictos étnicos, el respeto a los derechos humanos:

Según las circunstancias de la época, los desafíos presentes, las fuerzas dominantes o la dirección de las tendencias del pensamiento religioso, filosófico o político, entre otros, la humanidad ha ido construyendo una dimensión de la Paz que en la actualidad está estrechamente unida a la

¹ Docente del Departamento de Teoría de la Educación de la Universitat València, València, España. E-mail: inmaculada.lopez-frances@uv.es

² Docente del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universitat València, València, España. E-mail: m.isabel.viana@uv.es

recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación, a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una Cultura de Paz. En este sentido, las investigaciones suelen referirse a la paz como la conjunción de Desarrollo, Derechos humanos, Democracia y Desarme, mostrando que la ausencia de cualquiera de estas «D» constituye un factor de violencia. La Paz es considerada, por consiguiente, como el proceso de fortalecimiento de cada uno de estos factores, estrechamente relacionados con el concepto de seguridad humana (TUVILLA, 2004, p. 391).

Se trata de concebir la paz desde una mirada amplia, aludiendo a la ausencia de todo tipo de violencia, tanto directa (física o verbal) como estructural y cultural, permitiendo de este modo que las personas y los grupos sociales se liberen de todo lo que les impide llevar una vida mínimamente humana, es decir, que les garantice la satisfacción de sus necesidades básicas para vivir dignamente. Este concepto de paz se refiere a una vida social donde exista cada vez más justicia y menos violencia en las relaciones entre personas, grupos sociales y naciones. Es decir, se trata de concebir la paz como un fenómeno a la vez interno y externo al ser humano. Como fenómeno interno no basta con conseguirla “en la mente de las personas”, sino también en otros espacios: en la cultura, en las estructuras organizativas, en la economía, en la dimensión política y en lo social... Pero a su vez también en el plano más externo: en su dimensión ecológica. De ahí que la paz tenga un *enfoque holístico*, pues se trata de buscar una armonía, un equilibrio tanto con nosotros y nosotras mismas y con los demás, como con el medio ambiente. Desde esta perspectiva, la construcción de la paz implica la búsqueda individual y colectiva de la armonía del ser humano consigo mismo, *paz interior*, con los demás, *paz social*, y con la naturaleza, *paz ecológica*, en distintos ámbitos: personal, familiar, escolar, social, nacional e internacional.

Sin embargo, es necesario ser conscientes de que la paz, entendida como un proceso gradual y permanente de las sociedades en las que poco a poco se instaura lo que se llama justicia, es un camino emprendido, repleto de errores, de ensayos, de búsquedas nuevas y creativas que tratan de superar los retos del presente y anticiparse al futuro. Estas tentativas no son siempre perfectas y, por consiguiente, no debemos caer en la tentación de considerar la paz como una meta final, como un estado inamovible, perpetuo. De ahí que algunos investigadores, como Muñoz (2001) opten por la llamada *paz imperfecta* que conlleva:

- una ruptura con las concepciones anteriores de la paz como algo perfecto y no alcanzable en el día a día;
- el reconocimiento de las realidades, prácticas y acciones pacifistas y sus capacidades para actuar y transformar su entorno más cercano;
- la anticipación y planificación de los posibles futuros conflictivos.

Si el concepto de *paz positiva* marcó una ruptura con la noción tradicional estableciendo la relación de paz no con la guerra sino con la violencia (en todas sus acepciones, directa, estructural y cultural), la *paz imperfecta* señala un avance por cuanto, si bien reconoce la imperfección de la condición humana, también percibe que nuestras relaciones están caracterizadas por decisiones y acciones guiadas, la mayoría de las veces, por la regulación pacífica o no violenta de los conflictos lo que permite que los seres humanos en nuestras continuas tentativas, procesos y ensayos tengamos cotidianamente más momentos de paz que de violencia o de guerra. Para percibir esos momentos es necesaria una actitud positiva abierta y de encuentro con los “otros”. Se trata de comenzar a construir la paz desde los espacios más próximos, desde nuestras experiencias personales y sociales, a los más distantes, buscando el establecimiento de redes que posibiliten transformaciones y cambios en todos los ámbitos a través de la cooperación y su fuerza sinérgica resultante. Gandhi tenía razón en eso: la paz es el camino, no la meta o el punto final, pues quizá no exista. La paz es pues el camino, el compromiso, la acción, la convicción de cada persona para andar, el esfuerzo para dignificar la vida (FISAS, 2002, p. 17).

Pero, además, convivir en paz requiere el consenso sobre unos valores mínimos compartibles sobre los que sustentarse, en lo que se ha llamado instauración de una ética global y que, sin duda, tiene una sólida base, entre otros, en el conjunto de instrumentos internacionales. Recordemos que los valores son expresiones idealizadas de conductas o estados de existencia que orientan todas las acciones humanas en las situaciones concretas de la vida, constituyéndose como ideales por los que en un determinado momento se hace o deja de hacer una acción. Por ello, Nussbaum (2013) nos recuerda la necesidad de consensuar unos mínimos valores que sean incuestionables y apreciados por todas las personas. Estos valores requieren para llevarse a la práctica unos principios básicos y, según Fisas (apud TUVILLA, 2004) son: *Universalidad*: las reglas del juego han de ser aceptadas universalmente sin imposición e implica compartir; *Participación y decisión*: la ética global no se reduce a un manifiesto, sino que ha de ser un movimiento global de apoderamiento que lleve a los individuos y a los pueblos a decidir sus propias condiciones de vida; *Reciprocidad*: es un principio categórico aplicable a todos los ámbitos de la vida humana y que se puede resumir en “lo que no quieras para ti, no lo quieras para los demás”; *Responsabilidad solidaria*: debemos asumir las responsabilidades de las consecuencias de cada uno de nuestros actos a nivel individual y como colectividad; *Equidad intrageneracional e intergeneracional*; *Sostenibilidad*; en el sentido que promueve el concepto de desarrollo sostenible; *Satisfacción de las necesidades humanas básicas*; *Vulnerabilidad humana y solidaridad*: tenemos la obligación de defender los derechos de los más débiles y vulnerables, porque la justicia está ligada a la solidaridad tanto individualmente como miembros de una colectividad; *Principio basado en el cuarteto: paz, desarrollo, democracia y derechos humanos*.

2. ¿QUÉ ES UNA CULTURA DE PAZ?

La creación de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en 1945, San Francisco (California), demuestra la convicción y la necesidad de trabajar por preservar la paz, mantener la seguridad internacional, fomentar las relaciones entre naciones, promover los derechos y libertades fundamentales de las personas, impulsar el progreso social y mejorar la calidad de vida de todos los seres humanos. Este compromiso se articuló en la Carta de las Naciones Unidas, documento guía y garante de los derechos de las personas en cualquier lugar del mundo. El fin de la Segunda Guerra Mundial no trajo consigo una paz estable. Sin embargo, a pesar de los litigios a nivel internacional entre diversos países, la Organización de las Naciones Unidas está comprometida a promover y garantizar como fuese los acuerdos adquiridos en su fundación. A raíz de este firme compromiso, en 1946 se creó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Desde esta organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad mediante la educación, la ciencia y la cultura a través de la colaboración entre las naciones. Por lo tanto, para la UNESCO la educación, la ciencia y la cultura no son fines en sí mismos, sino el camino para la paz, que debe estar fundada en el respeto de los derechos humanos (VALDERRAMA, 1995). Su Acta Constitutiva dice así: Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz.

Por lo tanto, la UNESCO es un Organismo Internacional creado con el firme propósito de trabajar por la paz mundial. Pero no es hasta 1989, en el Congreso Internacional sobre “La paz en el espíritu de los hombres”, celebrado en Yamoussoukro, Costa de Marfil, cuando se le insta a la UNESCO a contribuir a una nueva concepción de paz, mediante el desarrollo de una cultura de paz. Desde entonces hasta la actualidad se han sucedido en cadena un conjunto de acciones y declaraciones que han permitido el acuerdo de la comunidad internacional en definir qué se entiende por Cultura de Paz. Entre ellas, destacamos:

- Resolución 52/15, de 20 de noviembre de 1997, en que se proclamó el año 2000 Año Internacional de la Cultura de Paz.
- Resolución 53/25, de 10 de noviembre de 1998, en que se proclamó el período 2001-2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.
- De acuerdo con la Resolución 53/243, que aprueba la Declaración y el Plan de Acción para una Cultura de Paz, entendemos esta cultura como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:
 - El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;

- El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
- El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca la paz.

En definitiva, la Cultura de Paz es un concepto síntesis que encuentra en los derechos humanos su esencia básica y que se define como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar – desde una visión holística e imperfecta de la paz – la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza (TUVILLA, 2004, p. 11).

Para Jares (2001, p. 45), una Cultura de Paz y Noviolencia:

- Frente a la uniformización y al pensamiento único, se asienta en el respeto a la diferencia, a la diversidad, al cultivo de las diferentes creaciones culturales de los individuos y de los pueblos, en tanto en cuanto todas ellas son patrimonio de la humanidad. Pero esta reivindicación del carácter propio nunca puede ir bajo proclamas de dominio o exclusión como ‘ser superior a’, ‘estar por encima de’, o reclamar ‘limpiezas étnicas’, que dan pie a todas las variantes de intolerancia y fascismos.
- Debe desenmascarar la fabricación de la noción de enemigo, habitualmente unida a procesos de manipulación de información.

- Debe replantearse radicalmente el carácter sexista de nuestra cultura, eliminando el dominio de los valores asociados al género masculino sobre los asociados al género femenino.
- Exige e implica una cultura democrática y la defensa de los valores públicos frente a los privados.
- Es incompatible con el adoctrinamiento, los dogmatismos y fundamentalismos de cualquier tipo, bien sean religiosos, ideológicos, tecnológicos, políticos, etc., tan frecuentes como devastadores en la evolución histórica de la cultura occidental.
- Tiene que recuperar para muchos ciudadanos, desarrollar para otros y cultivar para todas y todos el valor del compromiso y la solidaridad.
- Finalmente, exige y se fundamenta en la plena coherencia entre los medios a emplear y los fines a conseguir. Frente a una cultura dominante que separa los fines de los medios, que proclama que ‘el fin justifica los medios’, que da vía libre a la cultura del ‘todo vale’ y al uso indiscriminado de cualquier medio para lograr los fines marcados, los fines de la Cultura de Paz deben estar ya presentes en los medios o estrategias a emplear, tanto por razones de coherencia ética, como por razones de ‘eficacia’. La noviolencia debe convertirse así, no sólo en una ley moral que obliga a actuar conforme a un principio de carácter universal que prohíbe todo comportamiento dañino hacia sí mismo y hacia los demás, sino también como un principio básico de la democracia.

3. EDUCACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ

La mejor forma de afrontar la conflictividad es educar para la convivencia. El objetivo de aprender a convivir forma parte, al menos de forma implícita, de todo proceso educativo. Históricamente al sistema educativo, junto con la familia, se le asigna el aprendizaje de las normas de convivencia elementales para vivir en sociedad. El informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI, conocido como el Informe Delors (DELORS, 1996), resalta cuatro pilares como esenciales para la educación del siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Y alude a este último, el aprender a vivir juntos, como la *utopía necesaria*.

Pero es necesario tener en cuenta que la educación para la convivencia no pretende únicamente transmitir unas determinadas estrategias y habilidades para resolver conflictos, sino que debe, además, perseguir un objetivo más amplio y ambicioso: construir una nueva cultura y relaciones sociales donde la violencia no tenga cabida, es decir, que debe impulsar una Cultura de Paz enmarcada dentro del marco de los Derechos Humanos, en el sentido que venimos apuntando. El derecho a la educación es impensable sin su vinculación estrecha tanto con los principios contenidos en las grandes declaraciones

de los derechos humanos como en un concepto de paz en sentido positivo. No es pues extraño que los sistemas educativos contemporáneos realicen grandes esfuerzos para construir la nueva Cultura de Paz y Noviolencia. En la actualidad, cuentan con una base sólida tanto de aportaciones teóricas como prácticas para culminar, con eficacia y éxito, programas de implementación de la educación para la paz y los derechos humanos con miras a la construcción de esta nueva cultura.

En primer lugar, la formación de una ciudadanía democrática y participativa es uno de los elementos básicos de la Cultura de Paz que consiste en un conjunto de ideas y de valores fundamentales que son comunes al conjunto de democracias modernas (igualdad, libertad, pluralismo, seguridad, protección de las minorías, cohesión social). Una buena comprensión de estas ideas y valores y de sus relaciones recíprocas es condición indispensable para una participación positiva y responsable en los procesos de construcción social de la Paz. Obviamente, al hablar de ciudadanía se creemos necesario afrontar y desmontar los legados que el concepto tiene en sí mismo con el fin de construir nuevas formas de vivir, aprender y pensar distintas a la de jerarquía y complementariedad de los sexos.

En este sentido, se observa que concebir al ciudadano/ciudadana como sujeto independiente, autosuficiente y productor en el mercado de trabajo entra en conflicto con las demandas del mundo actual. Frente al estado de naturaleza sobre el que teorizó Rousseau donde presenta al ser humano como un ser solitario, autosuficiente y libre que, posteriormente y a causa de factores externos y fortuitos, se vio obligado a entrar en relación con otros y vivir en sociedad; se presenta el ser humano como ser relacional, emocional y vulnerable que precisa del cuidado a través de toda su vida. Bajo estas premisas, creemos urgente y necesario que la práctica del cuidado, como forma ética existencial de ser y estar en el mundo, se sitúe en el marco político de la democracia para redefinir la noción de ciudadanía. De su desempeño dependen la supervivencia y el bienestar de las personas y del planeta. Defendemos una dimensión ética de la ciudadanía que alcance todos los ámbitos de la vida personal, profesional, familiar, espiritual y recreativa del ser humano, apostando por un modelo democrático que no se restrinja al ámbito de lo público. Sólo de este modo será posible la paz, el desarrollo sostenible y el equilibrio ecológico, alcanzándose así sociedades a la altura de la dignidad humana (LÓPEZ FRANCÉS, 2013, p. 151-152).

En este sentido, las instituciones educativas no pueden quedar al margen de esta finalidad general y deben interrogarse sobre cómo estas ideas y valores se hacen efectivos e impregnan la cultura escolar, así como cuál es el mejor método para que todos los miembros de la comunidad educativa aprendan y construyan colectivamente el conjunto de competencias necesarias que hacen posible esas ideas y valores. La educación para la ciudadanía no debe consistir en una mera formación cívica constituida por contenidos curriculares destinados al aprendizaje de los valores, modelos de gobiernos e instituciones propios de un país, sino en una formación ciudadana crítica que atienda aspectos políticos, económicos, sociales y culturales y su consecuencia para la vida de las personas. En este proyecto, los centros educativos deben asumir la capacidad de analizar y comprender cómo se organiza su sociedad y a qué intereses obedece, afrontando, en

particular, la igualdad de género y la interculturalidad como dos de los grandes retos de la educación.

Por todo ello, La Educación para la Cultura de Paz (ECP) tiene las siguientes características fundamentales:

1. La ECP pretende contribuir a la construcción de un Nuevo Orden Internacional basado en un concepto de paz positiva, de modo que las relaciones de cualquier nivel (individual, social, nacional e internacional) tengan como resultado la solución no violenta de los conflictos y la justicia social. En la concepción de paz intervienen tres principios de reconstrucción social esenciales: a) Principio de Dignidad (Derechos humanos / Democracia); b) Principio de Solidaridad (Desarrollo sostenible y respeto del medio ambiente); c) Principio de Seguridad (Desarme).
2. La Paz, de este modo entendida, equivale a la práctica real de los derechos humanos en su dimensión social, económica y política. La Paz representa un ideal sostenido por los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en todos los instrumentos legales nacionales, regionales e internacionales que reconocen las distintas generaciones de los derechos humanos, especialmente los llamados de “Solidaridad”.
3. La ECP no puede restringirse al marco de la escuela o de las instituciones educativas, sino que abarca la realidad total de la persona, la sociedad y el mundo en constante evolución.
4. La ECP es necesaria para la práctica del derecho a la paz, al desarrollo, al desarme y a un medio ambiente que permita una vida digna y de calidad.
5. Siendo la Paz, el desarrollo sostenido y el medio ambiente realidades complejas que comprenden para su realización de procesos también complejos, debe la ECP difundir, informar y formar conforme a los estudios aportados por la Investigación sobre la Paz y orientarse hacia la Acción.
6. Esta educación no puede entenderse como acción neutral, ya que posee una importante dimensión socio-política y en valores.

Además de estas características citadas, la Educación para la Cultura de Paz, concretada en un proyecto de centro, debería atender a los siguientes principios metodológicos:

- Partir de la realidad del alumnado. Las experiencias y conocimientos adquiridos del alumnado deben incorporarse en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Promover la actividad. El aprendizaje que parte de la actividad y la experiencia es mejor y más duradero. Mediante la actividad directa, el alumnado aprende a aprender; es decir, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir su propia opinión y conocimientos. Se debe buscar la actividad creadora, respetando las diferencias individuales, y promoviendo el trabajo cooperativo.
- Propiciar el diálogo. La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertinencia del alumnado con su entorno social.
- Promover la criticidad. Para aprender a ser críticos es necesario obtener información correcta, poder elegir entre diferentes opciones y contar con un ambiente de libertad y tolerancia para expresarse. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.
- Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos. Para fomentar la expresión de los sentimientos, el alumnado debe sentirse aceptado, motivado, y estar en un ambiente de confianza.
- Promover la participación. Los alumnos participan en el aula o en la escuela cuando: expresan y defienden su opinión con espontaneidad y libertad, plantean sus discrepancias sin temor, formulan críticas y sugerencias, asumen responsabilidades por propia iniciativa y son conscientes de las consecuencias de sus actos.

Por último, la Educación para la Cultura de Paz debe articularse alrededor de los siguientes ámbitos:

1. La educación para la regulación pacífica de los conflictos. Dicha educación debe atender no sólo a la enseñanza y el aprendizaje de las estrategias de regulación de aquellos conflictos que se dan en el interior de las instituciones educativas, entre los que se incluyen los derivados del carácter multicultural de nuestras comunidades, sino favorecer espacios de participación y diálogo en nuestras relaciones sociales para enfrentar adecuadamente los desafíos como ciudadanos.
2. La educación en valores y el aprendizaje de una ciudadanía democrática, como ya hemos mencionado. La cultura democrática es la base indispensable para hacer viable la misma democracia, no como forma de gobernar, sino como forma de vida. Es por ello que esta educación, cuyos principales beneficiarios son los jóvenes e indirectamente todos los miembros de la comunidad educativa, debe promocionar también los valores y las prácticas democráticas en cada una de las esferas en las que se ejerce la ciudadanía: familia, medios de comunicación, instituciones...

3. La educación para la paz y la comprensión internacional. Como resultado de la creciente globalización, la paz entre los países y en su interior, a través de la cooperación, la solución de los conflictos por la vía pacífica de la negociación y el respeto por el derecho internacional, depende en gran medida del grado de interdependencia y comunidad de intereses socioeconómicos, geográficos y políticos entre los Estados. Si esta tesis es válida, la educación debe priorizar la promoción – en los diferentes niveles del sistema educativo – del estudio de otros pueblos y otras culturas, incluidas las aportaciones realizadas para la construcción de la Cultura de Paz.

CONCLUSIÓN

Para terminar, no podemos obviar que la Cultura de Paz representa para los sistemas educativos contemporáneos un conjunto de tensiones.

1. La Cultura de Paz y Noviolencia exige pasar de un modelo de educación institucionalizada a un modelo de sociedad educativa. Los objetivos que la educación y el propio proceso educativo requieren a la sociedad y a la propia Cultura de Paz son de tal complejidad que ninguna institución educativa podría ser suficiente para realizar aisladamente esta tarea. La única solución consiste en reestructurar la sociedad de tal manera que pueda comprometer a todos sus segmentos y a todas sus instituciones en este proceso: medios de comunicación, administraciones públicas, asociaciones sindicales, colectivos ciudadanos, organizaciones no-gubernamentales. En resumen, no basta con una reforma educativa amplia que fije la Cultura de Paz como prioridad en la educación, sino que esta labor corresponde al conjunto de la sociedad. La educación obligatoria puede ser una buena y sólida base para contribuir a la construcción de esta cultura, pero la paz como derecho requiere del quehacer permanente y coordinado de todos los actores sociales. La tensión está servida entre la realidad presente y el deseo de un mundo sin fronteras.
2. La Cultura de Paz promueve la concepción de centro docente como comunidad de aprendizaje. La cuestión que propone la Cultura de Paz es saber cómo las escuelas pueden contribuir más eficazmente en la construcción de esa cultura basada en los principios de la democracia y la noviolencia. Pero esto no es suficiente, la educación impartida en los centros docentes no está aislada del resto de moldeamientos educativos que la sociedad ofrece. Es pues necesario pasar de un modelo centrado únicamente en la relación tradicional entre profesorado y alumnado en el espacio cerrado de las organizaciones escolares, a un modelo abierto a la comunidad. Se trata, en definitiva, de que cualquier proyecto educativo tenga por finalidad principal de su acción una educación integral del individuo, concebido como un todo en estrecha relación con otros ámbitos igualmente complejos y completos.

3. Fomentar los valores universales compartidos y los comportamientos en que se basa la Cultura de Paz es una finalidad educativa, pero esta finalidad es una quimera cuando las sociedades no son capaces de satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos. La Cultura de Paz tensiona tanto a la educación como a la sociedad al tratar de capacitar a los individuos para hacer elecciones y actuar no sólo en función de las condiciones sociales, económicas o políticas del presente, sino en relación con la visión del futuro al que aspiran. Dicha tensión obliga no sólo a repensar la organización escolar para alcanzar mayores niveles de participación democrática, sino que exige que estos mismos niveles estén presentes en la sociedad.

Para concluir y basándonos en todo lo expuesto, queremos compartir que son muchas las administraciones educativas a lo largo y ancho de todo el mundo, las que desde los primeros años del siglo XXI y hasta la actualidad, han apostado sinceramente por una Educación para la Cultura de Paz enmarcada en el Decenio de Naciones Unidas, para la superación de los desafíos que hemos mencionado a través de planes y programas específicos de promoción de la convivencia y de prevención de la violencia en los centros educativos.

LÓPEZ FRANCÉS, Inmaculada; VIANA ORTA, Maria Isabel. Right to a culture of peace. The road from education. *ORG & DEMO* (Marília), v. 16, n. 2, p. 133-144, Jan./Jun., 2016.

ABSTRACT: The culture of peace, in accordance with the international community, implies adherence to the principles of freedom, justice, democracy, tolerance, solidarity, cooperation, pluralism, cultural diversity, dialogue and understanding at all levels of society and among nations; and encouraged by a national and international environment that promotes peace. In this line, the UNESCO declared the period 2001-2010 as the International Decade for a Culture of Peace and non-violence for the children of the world. In this context, Education for a Culture of Peace (ECP) aims to contribute to the construction of a new international order based on a concept of positive peace, so that any level (individual, social, national and international) relationships have as a result, non-violent conflict resolution and social justice. And since then, many educational administrations around the world that have joined to implement projects and programmers of education for peace in their respective schools.

KEYWORDS: peace, culture of peace, education, nonviolence

REFERENCIAS

DELORS, J. **La educación encierra un tesoro.** Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Madrid: UNESCO, Santillana, 1996.

FISAS, V. **La paz es posible.** Una agenda para la paz del siglo XXI. Barcelona: Plaza & Janés, 2002.

LÓPEZ-FRANCÉS, I. **La igualdad y la violencia de género:** análisis comparado de las percepciones del alumnado de la Universidad de Valencia (España) y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México). Valencia: Universidad de Valencia, 2013.

NUSSBAUM, M. **Political emotions: why love matters for justice**. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press, 2013.

MUÑOZ, F.A. (ed.). **La paz imperfecta**. Granada: Universidad de Granada, 2001.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). **Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia**. Aprobada en Londres el 16 de noviembre de 1945. Londres, 1945.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). **Resolución 52/15**, de 20 de noviembre de 1997, en que se proclamó el 2000 Año Internacional de la Cultura de Paz.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). **Resolución 53/25**, de 10 de noviembre de 1998, en que se proclamó el período 2001-2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.

TUVILLA, J. **Cultura de paz**. Fundamentos y claves educativas. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2004.

VALDERRAMA, F. **Historia de la UNESCO**. 2. ed. París: UNESCO, 1995.